

Guayaquil, octubre 4 de 2000

REF: 19245 H 89

27696

20

Señora
MARÍA AUXILIADORA RUSSO TAMA DE VERDESOTO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN "SERDECOM" C. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **Gerente** de la sociedad, por el período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con lo señalado en el artículo décimo del estatuto social.

La Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN "SERDECOM" C. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos N. Díaz Casquete el día 28 de marzo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 15 de mayo de 1989.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



GLADYS D. CARCELEN T. DE VERDESOTO
Presidenta Junta General de Socios



RAZÓN.- Acepto el cargo de **Gerente** de la Compañía **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN "SERDECOM" C. Ltda.**, hecho a mi favor, Guayaquil, octubre 4 de 2000.



María Auxiliadora Russo Tama de Verdesoto

C.C.: 090891202-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Calle C # 803-A, planta baja, Barrio del Centenario

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía SERVICIOS DE COMUNICACION "SERDECOM" C.LTDA., a favor de MARIA AUXILIADORA RUSSO TAMA DE VERDESOTO, folio 71.606, Registro Mercantil número 20.004, Repertorio número 25.340.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



MFG

Trámite Nº 51026

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.